

**ACUERDO No. 112**  
**8 de abril de 2024**

**Por medio del cual se aprueba el Cronograma Institucional de los simulacros y entrenamientos para la presentación de las pruebas Saber Pro del periodo 2024-1**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el Acuerdo 5 de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Universidad, tendrán un descuento del 20% en los derechos de grado, aquellos estudiantes que hayan realizado la totalidad de los simulacros institucionales para la presentación de las pruebas Saber Pro, en el marco del acompañamiento y entrenamiento que les proporciona la institución. (Entiéndase, Simulacros de entrada y de salida: Competencias Genéricas y Específicas).

**SEGUNDO:** Que a la luz del referido Acuerdo, tendrán un descuento adicional del 20% en los derechos de grado, aquellos estudiantes cuyos resultados en todos los módulos de los simulacros estén por encima de la media de la Universidad, es decir, igual a 151 o superior, y además, que hayan alcanzado los rangos exigidos en el artículo 2º de dicha normativa así:

“(…)

**a-** Si es estudiante del **programa de Derecho**, obtenga en la competencia de razonamiento cuantitativo, inglés y comunicación escrita 160 puntos o más, en cada una.

**b-** Si es estudiante del **programa de Contaduría**, obtenga en la competencia lectura crítica 160 puntos o más.

**c-** Si es estudiante del **programa de Economía**, obtenga en las competencias razonamiento cuantitativo, lectura crítica y competencias ciudadanas de a 160 puntos o más en cada una.

**d-** Si es estudiante del **programa de Educación**, obtenga en cada una de las competencias específicas 160 puntos o más, lo mismo que en cada una de las competencias genéricas, menos en inglés.

**e-** Si es estudiante del **programa de Ingeniería Industrial**, obtenga en cada una de las siguientes competencias: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas, gestión de proyectos de ingeniería, pensamiento científico y diseños productivos y logísticos, de a 160 puntos o más.

**f-** Si es un estudiante de **Ingeniería Informática**, obtenga en cada una de las siguientes competencias, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, gestión de proyectos de ingeniería y pensamiento científico y agregar diseño de software de a 160 puntos o más.

**g-** Si se trata de un estudiante de **Administración de Empresas**, obtenga en cada una de las siguientes competencias de a 160 puntos o más: razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica y competencias ciudadanas”.

**TERCERO:** Que en igual sentido, **se ratifica la disposición de aplicar el recargo del 40%** en los derechos de grado, para aquellos estudiantes que no realicen la totalidad de los simulacros institucionales Saber Pro; a quienes los realicen parcialmente; o a quienes se les compruebe plagio en alguna de las pruebas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar el cronograma de simulacros y entrenamientos para los estudiantes de los diferentes pregrados inscritos para presentar las pruebas Saber Pro en el periodo académico 2024-1, así:

<b>CRONOGRAMA DE SIMULACROS Y ENTRENAMIENTOS A ESTUDIANTES PARA PRUEBAS SABER PRO 2024 - 1</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Inducción</b>	Estudiantes UNAULA inscritos a la prueba nacional	<b>11 de abril</b>	Vicerrectoría académica – TIC – Educación&Empresa	<b>Solo virtual</b>
				<b>6:00 p. m.</b>
				Grabar la Reunion y transmisión Microsoft Teams
				Creación de grupo y envío link previo a la reunión - medios
<b>Simulacro de entrada (* Obligatorio)</b>	Estudiantes UNAULA inscritos a la prueba nacional	<b>Apertura de plataforma: del 11 de abril al 21 de abril</b>	Vicerrectoría académica – Educación&Empresa	La plataforma estará disponible para los estudiantes del 11 de abril al 21 de abril, para que diligencien una prueba por cada competencia genérica y por las específicas que reportaron los programas.
<b>Entrega de informe institucional y por estudiante</b>	Rectoría, vicerrectoría académica	<b>6 de mayo</b>	Educación&Empresa	A los estudiantes les llega su informe individual por correo electrónico que será enviado por la universidad.
<b>Socialización de informe institucional</b>	Rectoría, vicerrectoría académica, vicerrectoría administrativa, decanos, coordinadores académicos, planeación	<b>7 de mayo</b>	Vicerrectoría académica – Educación&Empresa	El informe será presentado a los directivos de 3:00 a 5:00 pm <b>presencial</b>
<b>Acceso a tutoriales sobre competencias genéricas (Actividades de Entrenamiento)</b>	Estudiantes UNAULA inscritos a la prueba nacional	<b>Entre el 11 de abril al 19 de mayo</b>	Vicerrectoría académica – Educación&Empresa	<b>Los estudiantes tendrán acceso a tutoriales para afianzar en la temática que estarán disponibles en las fechas enunciadas. Con una totalidad de 60 horas de trabajo asincrónicas disponibles 24/7</b>
<b>Simulacro de salida (* Obligatorio)</b>	Estudiantes UNAULA inscritos a la prueba nacional	<b>Apertura de plataforma: del 1 al 14 de junio</b>	Vicerrectoría académica – Educación&Empresa	Corresponde a una segunda evaluación en competencias genéricas y específicas.
<b>Entrega de informe institucional y por estudiante</b>	Rectoría, vicerrectoría académica	<b>25 de junio</b>	Educación&Empresa	A los estudiantes les llega su informe individual por correo electrónico

<p><b>Socialización de informe institucional</b></p>	<p>Rectoría, vicerrectoría académica, vicerrectoría administrativa, decanos, coordinadores académicos, planeación</p>	<p><b>25 de junio</b></p>	<p>Vicerrectoría académica – TIC - Educación&amp;Empresa</p>	<p>El informe será presentado a los directivos de 3:00 a 5:00 pm <b>presencial</b></p>
--	---	---------------------------	--	--


**Artículo 2º:** Reiterar a los estudiantes que para poder acceder al beneficio institucional referido deben realizarse la Totalidad de los simulacros de entrada y de salida (competencias genéricas y específicas), de lo contrario, tendrán el recargo correspondiente.

**Artículo 3º:** Publicar el presente acuerdo en los medios de comunicación institucionales designados para ello, con el fin de que todos los estudiantes tengan conocimiento previo de dicha información y cronograma.

**COMUNIQUESE,**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**  
Rector



**FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO**  
Secretario General



**FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA**  
Vicerector Académico

Elaboró: Nadesda A. Secretaria  
Revisó y aprobó: Francisco Valderrama y C.A.